

**CONVENIO DE COOPERACIÓN DE ASISTENCIA ENTRE LA  
MUNICIPALIDAD DE HUALFÍN Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

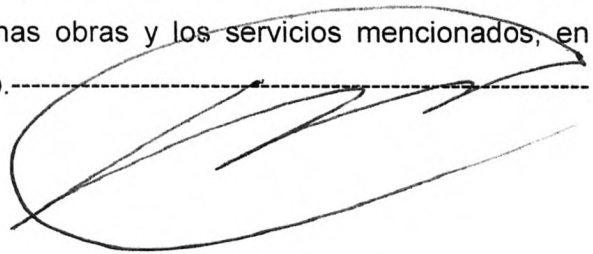
En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 07 días del mes de Mayo de 2019, se reúnen por una parte la **MUNICIPALIDAD DE HUALFÍN**, representada en este acto por el Sr. Intendente, Marcelo Alberto Villagran, D.N.I. 28.440.977, con domicilio público en su despacho ubicado en calle pública s/n de la localidad de Hualfín, departamento Belén, Provincia de Catamarca, en adelante "**El Municipio**", y por la otra, el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS** de la provincia de Catamarca, representado en este acto por el Sr. Ministro de Obras Públicas, Ing. Civil Rubén R. Dusso D.N.I. 7.841.110, con domicilio en su despacho público ubicado en el C.A.P.E., Av, Venezuela s/n – Pabellón N° 2, de esta Ciudad Capital, en adelante "**El Ministerio**"-----

Que en atención al Convenio de cooperación y financiación para la ejecución de la obra "Defensa Sobre el Río Hualfín" suscripto con fecha 3 de Mayo de 2019 entre el Municipio de Hualfín y la Secretaria de Infraestructura y Política Hídrica dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, por el cual el Municipio se comprometió a llevar adelante el procedimiento licitatorio a los fines de la adjudicación de la referida obra, las partes convienen formalizar el presente Convenio de acuerdo a lo establecido en las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA:** El presente Convenio es que ambas jurisdicciones presten colaboración para la prestación del servicio público de agua potable y saneamiento de interés común en jurisdicción del Municipio, entendiéndose por tales el mantenimiento de la red de agua existente, construcciones, refacciones, instalaciones, trabajos para la dichas obras y los servicios mencionados, en general con fines de interés público.-----

  
MARCELO A. VILLAGRAN  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE HUALFIN

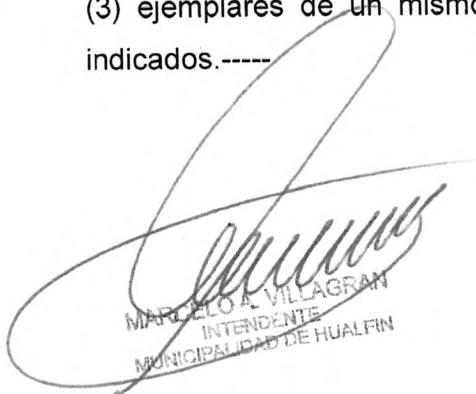




**SEPTIMA:** El presente tiene carácter de acuerdo marco, debiendo ser refrendado por el Sr. MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA. De ser necesario se formularán convenios específicos que reglamentarán las relaciones entre las partes.-----  
-----

**OCTAVA:** Para todos los efectos derivados del presente convenio "Las Partes" fijan domicilio especial en los indicados en el exordio del presente instrumento y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder.-----  
----

Leído todo lo que antecede y en prueba de conformidad las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.-----

  
MARCELO A. VILLAGRAN  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE HUALFIN



Ing. Civil RUBEN ROBERTO DUSSO  
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE CATAMARCA





Gobierno de Catamarca  
2019

**Resolución**

Número: RESOL-2019-164-E-CAT-MOP

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Martes 14 de Mayo de 2019

Referencia: convenio

**VISTO:**

El Convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia y MUNICIPALIDAD DE HUALFIN; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de dar cumplimiento al CONVENIO DE COOPERACION DE ASISTENCIA entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS para la obra: "DEFENSA SOBRE RIO HUALFIN" .

Que este Ministerio es competente para el dictado del presente Acto Administrativo, conforme a lo establecido por el Decreto Acuerdo N° 531/18.

Por ello;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** - Aprobar en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas y MUNICIPALIDAD DE HUALFIN.

**ARTÍCULO 2º.** - Se deja expresa constancia la responsabilidad de ambas jurisdicciones presten colaboración para la prestación de servicios público de agua potable y saneamiento de interés común en jurisdicción del Municipio, entendiéndose por tales el mantenimiento de la red de agua existente, construcciones, refacciones, instalaciones, trabajos para las dichas obras y los servicios mencionados, en general con fines de interés público.



MARCELO A. VILLAGRAN  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE HUALFIN

**ARTÍCULO 3°** Designese como colaboradores: Dr. Laureano palacios , Dr. Ignacio Depetris, Ing. Gustavo Jordan.

**ARTÍCULO 4°.** - A sus efectos tome conocimiento: Subsecretaria de Administración de este Ministerio y MUNICIPALIDAD DE HUALFIN.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

Digitally signed by DUSSO Ruben Roberto  
Date: 2019.05.14 10:34:16 ART  
Location: San Fernando del Valle de Catamarca

Ruben Roberto Dusso  
Ministro  
Ministerio de Obras Públicas



  
MARCELO A. VILLAGRAN  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE HUALFIN